RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -	UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: "Atribución no comercial". 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5).

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN COLOMBIA

AUTOR: Yury Marcela Díaz Rojas

DIRECTOR/ASESOR: López, Mauricio

MODALIDAD: Trabajo de Investigación

PÁGINAS: 32 **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** 3 **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

2. IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

3. .CONTRATO DE CONCESIÓN EN COLOMBIA

4. LICENCIAS AMBIENTALES EN COLOMBIA
5. CONTAMINACIÓN POR MINERÍA EN COLOMBIA.
CONCLUSIONES
REFERENCIAS

DESCRIPCIÓN: Este artículo de investigación realiza un análisis de la importancia de las actividades extractivas en Colombia y el impacto ambiental que causan las mismas para de este modo realizar una ponderación que permita reflexionar acerca de la importancia del Extractivismo en Colombia manejado con unas prácticas ambientales sostenibles que permitan mitigar el impacto que estas actividades generan en los recursos naturales.

METODOLOGÍA: La metodologia que se utilizo en el desarrollo de este articulo de investogacion es de tipo doctrinal y jurisprudencial hermeneutica.

PALABRAS CLAVE: ACTIVIDAD EXTRACTIVA, CONTRATO DE CONCESIÓN, LICENCIA AMBIENTAL, OBLIGACIONES, DERECHOS, MEDIO AMBIENTE

CONCLUSIONES: El presente artículo realizo un análisis acerca de la prevalencia de las actividades extractivas o el medio ambiente, tal y como lo expresa el título del presente escrito este hace referencia a la histórica controversia, sobre la dificultad de conciliar la explotación de recursos naturales, renovables o no, con el cuidado y conservación del medio ambiente. Por momentos, las posiciones parecen radicalizarse de lado y lado, dando la impresión que finalmente, las

controversias se han terminado por resolver, atendiendo más interés puntual, o coyunturas políticas y/o económicas, que buscando unir puntos en común.

Los ambientalistas de una parte, defienden apasionadamente el derecho a un ambiente sano, con la menor contaminación posible y sobre el cual se ejerza el impacto menos considerable, de tal suerte, que son bienvenidas todas las medidas que se tomen en contra del agente explotador, aún aquellas que afectan el equilibrio financiero de un proyecto, siempre y cuando se preserve el bien superior de la sanidad del ambiente.

En una aparente esquina opuesta se dejan ver quienes desarrollan actividades económicas extractivas, quienes apoyan estas industrias, las señalan no solo como legítimas industrias que aportan insumos necesarios para el desarrollo de la sociedad, sino que además generan ingentes recursos económicos a la sociedad y a los Estados concedentes de los derechos de usufructo. Igualmente argumentan que estas actividades son el sustrato mismo del desarrollo de significativos aspectos de la humanidad.

En este marco, se presenta la controversia entre el bien común que apela por los derechos colectivos a un ambiente sano de una parte, frente a la necesidad de obtención de materias primas indispensables para todo tipo de bienes y servicios. Así pues, pareciera que se contraponen dos necesidades fundamentales del hombre; vivir en un ambiente amable y, la necesidad de abastecerse de insumos para el crecimiento y desarrollo económico, tecnológico, social, cultural, etc.

En este orden, planteemos individualmente los dos escenarios: el primero, el escenario de un Estado eminentemente ecologista con fuerte influencia ambiental

y desapego por las actividades económicas que ejercen una fuerte influencia en el ambiente. Posteriormente observemos un escenario estatal enfocado en la producción y el desarrollo económico, regido fundamentalmente por las reglas del mercado que naturalmente orienta decisiones gubernamentales y privadas, donde el Estado interviene solo hasta donde se considere oportuno.

Por consiguiente desde un escenario ambientalista se presenta como doctrina legal, a partir de una ideología, de un sentimiento colectivo sobre el impacto que comenzaba a percibirse en las décadas 50´s y 60´s dada la creciente capacidad de daño que el ser humano le podía ocasionar al ambiente y, la reducción de la capacidad de la naturaleza para recuperarse de estos impactos, de tal forma que se planteó esta nueva doctrina.

De esta manera, el hombre toma una conciencia real sobre su rol en el planeta, en la forma como lo afecta, teniéndose información científica suficiente para determinar que algunos de los efectos causados incluso, no tienen reversa. De esta manera se toma conciencia, en que sin medio ambiente, no habrá desarrollo, ni sociedad, ni planeta, que disfrutar y que las próximas generaciones no recibirán un medio ambiente en condiciones aceptables.

Es claro que todo menoscabo que se pretenda hacer al medio ambiente significa automáticamente, un deterioro del hombre en su entorno, por cuanto el ser humano requiere de un ambiente propicio para poder desarrollarse. El planteamiento ecologista propende entonces por implementar las limitantes legales y económicas que sean necesarias para limitar actividades como las extractivistas, las cuales no solo consumen los recursos naturales, sino que generan otro tipo de impactos sustanciales al ambiente durante su producción.

Así pues, las actividades extractivas tienen una doble implicación ecológica, con lo cual es doblemente rechazada desde el punto de vista ambiental.

Por el contrario la visión del escenario extractivista surge desde el advenimiento de la revolución industrial, la falta de crecimiento de la humanidad en su conjunto ha sido exponencial, es decir el nivel decrecimiento se ha multiplicado y ha derivado en diferentes realidades, dentro de las cuales se destacan las economías de consumo masivo y los altos índices de producción en todos los sectores.

Es claro que el desarrollo social, económico y tecnológico ha tenido lugar en un escenario que consume ingentes recursos que deben ser suministrados so pena de detener el aparato productivo.

No obstante, la producción también tiene un costo que eventualmente puede verse alterado significativamente, de forma incremental por exigencias medioambiental. Otro tipo de criterios, que afectan las actividades extractivistas los conforman principios rectores de la legislación ambiental como el principio de precaución, ya que puede ser excesivos, en la medida que aún sin certeza científica sobre eventuales daños se establecen limitantes a una actividad productiva.

De esta manera es claro que en buena medida las condiciones sociales, económicas y tecnológicas actuales, no se presentarían, sin la extracción de productos tan determinantes para la sociedad actual como los hidrocarburos y los minerales por ejemplo, y que en contraposición el factor ambiental permanentemente se constituye en una limitante a ese impulso productivo.

Como primera recomendación desarrollada desde la investigación realizada sea lo primero decir, que se debe establecer con claridad cuáles son nuestras

prioridades como raza y como Estado, en este orden, es claro que lo primero es alcanzar niveles de bienestar suficiente, traducidos en desarrollo económico, social y ambiental. Es en este punto en el que se alcanza la polarización de intereses, ya que solo tenemos un planeta donde vivir y que si bien el hombre es el centro claramente, no es el único factor a tener en cuenta.

Por consiguiente se deben buscar, puntos en común que permitan acercar ambas orillas y permitan una explotación eficiente de los recursos. Se debe tener presente que cada proyecto e industria es singular y no debemos copiar modelos. Igualmente la institucionalidad debe ser eficiente y operante, para evitar fenómenos de corrupción o capturas del regulador.

El progreso claramente requiere de materias primas, debemos ser prácticos como sociedad, y verter esa practicidad en la nuestro ordenamiento legal, llevando a la práctica modelos eficientes técnica y ambientalmente. Debemos alejarnos de los discursos ideológicos, las autoridades y el Estado debe alejarse de ideologías y debe dar paso a criterios más técnicos en sus decisiones.

Así entonces es necesario desarrollar una legislación ambiental que vaya a acorde con los impactos que están van a generar en los recursos naturales y el medio ambiente, ya que como0 pudimos observar en el desarrollo del artículo los efectos que causan los diferentes tipos de explotación no son equiparables en ningún momento, ya que cada una representa unos riesgos distintos.

Desarrollar una legislación ambiental para los diferentes tipos de actividades extractivas permite mitigar de manera más adecuada los riesgos que se generan para el medio ambiente, y de esta forma se puede contribuir para su conservación.

FUENTES:

Agencia Nacional de Minería, (2012). *El titulo minero*. Bogotá. Recuperado de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/titulo_minero.pdf

Agencia Nacional de Minería, (2013). ABC evaluación de propuestas de contratos de concesión minera. Bogota. Retrieved from https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abeceevaluacionpropuestascontratoconcesion.pdf

Agencia Nacional de Minería, (2016). *Tramites Ambientales*. Bogota. Retrieved from https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/permisos_ambientales.pdf

Banco Central de Ecuador, (2013). Sector Minero y minería ecuatoriana. Quito. Recuperado de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/cartilla00.pdf

Blanco, J. & Sanclemente, G. (2014). Instituciones, Capacidades y Competencias de las Autoridades Ambientales. Bogota. Retrieved from http://www1.upme.gov.co/sites/default/files/forum_topic/3655/files/instituciones_capacidades_competencias_autoridades_ambientales.pdf

Cassano, A. (2012). Impactos ambientales de la minería a cielo abierto. La Paz. Recuperado de http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2012/08/13/opinion/OPIN-04.html

Fundación Paz y Reconciliación, (2013). Recursos minero-energéticos y la propiedad del Estado del subsuelo. Bogotá. Recuperado de http://www.pares.com.co/conflictos-asociados-al-desarrollo/recursos-minero-energeticos-y-la-propiedad-del-estado-del-subsuelo/

Gómez Quintero, N., Zárate Yepes, C., Gil Hernández, V., & Arango Bastidas, C. (2016). Evolución en la reglamentación de las licencias ambientales en Colombia. Ingenierías Usbmed, 7(1), 55. http://dx.doi.org/10.21500/20275846.2033

González, N. (2016). La concesión minera en Colombia: un análisis desde el marco normativo y regulatorio frente a los principios de seguridad y estabilidad jurídica (Especialización). Universidad Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario. Recuperado de http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8987/52378961-2014.pdf?sequence=1

Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia, (2012). Industrias extractivas, recursos naturales y derechos humanos en Colombia. Bogotá. Recuperado de http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1590673988.pdf

Olivero, J. (2014). EFECTOS DE LA MINERÍA EN COLOMBIA SOBRE LA SALUD HUMANA. Bogota. Retrieved from http://www1.upme.gov.co/sites/default/files/forum_topic/3655/files/efectos_mineria_colombia_sobre_salud_humana.pdf

Ley 685 de 2001. Diario Oficial 44545. Agosto 15 de 2001.

Misterio de Minas y Energía de Colombia,. (2009). Así es la minería. Bogotá. Recuperado de http://www.simco.gov.co/Portals/0/archivos/Cartilla_Mineria.pdf

González, M. (2012). Los derechos del niño en la reproducción asistida. Instituto De Investigaciones Jurídicas UNAM, 99 - 125. Recuperado de http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/7/3155/8.pdf

Grisales, D. (2011). Colombia: La aplanadora minera a toda marcha. Kavilando, 2(1). Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4175835

Quesada, J. (2016). Revisión del impacto socio ambiental por la minería en el departamento del Chocó "caso región del San Juan (Pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. Recuperado de http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6461/1/REVISION%20DEL%20IMPACTO%20SOCIO%20AMBIENTAL%20POR%20LA%20MINERIA%20ILEGAL.pdf

Rodríguez, G. (2016). Las licencias ambientales y su proceso de reglamentación en Colombia. Bogotá. Recuperado de http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08360.pdf

Rojas, D. (2013). Licencias ambientales en Colombia: límites o autorizaciones para el uso de los recursos naturales (Magister). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/39891/1/6699693.2013.pdf

UPME, (2010). Del Proceso Minero Colombiano. Bogotá. Recuperado de http://www.upme.gov.co/Docs/Proceso_Minero_Col.pdf

UPME, (2015). Evaluación de la contribución económica del sector de hidrocarburos colombiano frente a diversos escenarios de producción. Bogotá. Recuperado de http://www1.upme.gov.co/sites/default/files/news/3828/files/resumen_fedesarrollo_mme_final.pdf

Vargas Castaño, J. & Manrique Cabezas, D. (2015). Análisis económico de la minería (carbón y oro) 2007-2010 en Colombia. Contexto, 4, 59. http://dx.doi.org/10.18634/ctxj.4v.1i.408